

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2023 00449 00
Demandante: AECSA S.A.
Demandado: ANDERSON JAIR BOHORQUEZ RINCON.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

ORDENAR a la parte demandante formule en debida forma la medida cautelar contenida en el dto pdf 9 y 11 del expediente digital, indicando la oficina de instrumentos públicos encargada de llevar el registro del inmueble, cuyo embargo solicita (inciso final art 83 y num 1º art 593 C.G.P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 10 cdno. 2 exp dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d13699da8dd4b1379ecebcbf9d1e314a4d05322e6014461b13eaa6d2d774321f**

Documento generado en 23/10/2023 10:07:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>